

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO

Biblioteca Nacional.

ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACUQUA, NOVIEMBRE 24 DE 1905.

NUM. 87.

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1<sup>o</sup>, 4.<sup>o</sup>, 8., 12., 16., 20., 24. y 29 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

## DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

## CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vieren acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Convocatoria.

Hemos recibido la siguiente que con gusto damos á conocer al público:

El Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca, para rendir un homenaje de admiración y gratitud el día 21 de Marzo de 1906, al Salvador y Benemérito de la Patria, C. Benito Juárez, ha resuelto, de acuerdo con la Delegación Oaxaqueña para el Centenario de Juárez, y con la aprobación del Ejecutivo del Estado, convocar para unos Juegos Florales que tendrán lugar el día antes mencionado, y en substitución, por esta sola vez, el Cuarto Concurso Anual que debía celebrarse el 18 de Julio del mismo año. En dichos Juegos Florales podrán tomar parte todos los escritores de la República conforme á los temas y bases siguientes:

### — TEMAS Y PREMIOS. —

*Primer tema.*—Oda heroica á Juárez. Premio. Flor natural y derecho á elegir reina de la fiesta.

*Segundo tema.*—Juicio sobre la Administración de Juárez en el Gobierno del Estado de Oaxaca. Composición en prosa. Premio del Gobierno del Estado, \$1,000.

*Tercer tema.*—Leyenda literaria basada en algún episodio de la vida de Juárez. Composición en prosa. Premio del Señor Presidente de la República y de los oaxaqueños prominentes que residen en la Ciudad de México: objeto de arte.

### — BASES. —

*Primera.*—Desde la publicación de la presente queda abierto el concurso para los Juegos Florales y se cerrará el 31 de Enero del año entrante.

*Segunda.*—En el referido concurso podrán tomar parte todos los escritores de la República.

*Tercera.*—Los concurrentes enviarán sus trabajos al Presidente de la Delegación Oaxaqueña del Centenario de Juárez, haciendo uso de algún lema para distinguir la composición y de un sobre cerrado que ampare el nombre respectivo del autor.

*Cuarta.*—Los trabajos deberán ser inéditos.

*Quinta.*—Además de los premios mencionados el Jurado podrá otorgar un accésit en cada tema y hará mención de las composiciones que á su juicio lo merezcan.

*Sexta.*—La delegación Oaxaqueña del Centenario de Juárez se dirigirá al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes á fin de que se digne nombrar en su oportunidad el Jurado que deba reunirse en la Capital de la República para juzgar las composiciones presentadas.

*Séptima.*—La repartición de premios se hará con la solemnidad debida, la noche del 21 de Marzo, en el edificio reedificado del Instituto de Ciencias.

*Octava.*—En el caso de no poder asistir personalmente los autores que fueren premiados, nombrarán en debida forma un representante á quien se se entregará el premio correspondiente.

*Novena.*—Oportunamente se darán á conocer por medio de la prensa los nombres de los autores premiados.

*Décima.*—El autor de una composición premiada tendrá derecho á los cien ejemplares de su trabajo.

Oaxaca de Juárez, Octubre 12 de 1905.—Presidente de la Delegación, *Guillermo A. Esteva.*—Director del Instituto, *Ramón Pardo.*—Primer Secretario de la Delegación, *Adalberto Carriedo.*

### La Junta de Beneficencia Privada del Estado.

La Junta de tan importante como útil institución creada en el presente año, queda compuesta de la manera siguiente, según acuerdo expreso del Sr. Gobernador:

Presidente propietario Sr. Ing. D. Carlos F. de Landero; Presidente suplente Sr. D. Gabriel Revilla; primer vocal propietario Sr. Ing. D. Edmundo Girault; segundo vocal propietario Sr. D. Lorenzo Maquivar; primer vocal suplente Sr. D. Felipe N. Barros y segundo vocal suplente Sr. D. Juan C. Rule.

### Muerte de un peón.

Ha recibido aviso la Jefatura política de parte del Sr. Francisco Narvaez, Administrador de la Hacienda de beneficiar metales llamada La Unión, en esta ciudad, de que el peón Félix Rescendiz, fué cojido por una banda de las con que se mueven los molinos, muriendo instantáneamente.

### Aplazamiento.

En el número de este periódico correspondiente al día 12 del presente mes, dijimos que la Sociedad Médica "Pedro Escobedo" de México, había acordado celebrar cada dos años un *Congreso Médico* disponiendo que el primero se verificara los días 27, 28, 29 y 30 del presente mes y al que deberán concurrir como representantes del Estado los Sres. Dres. Alberto Espinosa, Javier Hoyo y Adrián Maya.

Pues bien; á consecuencia de haber tomado el referido *Congreso Médico*, mayor extensión de la que pensó darle al principio aquella Sociedad, ésta con objeto de hacer más completos sus trabajos acordó aplazar la reunión hasta el día 9 de Enero de 1906.

**Doctores en el Estado.**

Los que á continuación se expresan son los que residen en el Estado.

Dr. Alfonso M. Blasquez . . . . .	Atotonilco
" Dámaso Tijerina y Munizquiz . . . . .	Atotonilco
" Francisco de P. García . . . . .	Huichapan
" Jesús del Rosal . . . . .	Ixmiquilpan
" Jesús Ramírez . . . . .	Ixmiquilpan
" Pascasio M. Fajardo . . . . .	Ixmiquilpan
" Ruperto Serna . . . . .	Molango
" Alberto Espinosa . . . . .	Pachuca
" Joaquín Martínez . . . . .	Pachuca
" Agustín Navarro . . . . .	Pachuca
" Eduardo del Corral . . . . .	Pachuca
" Rafael Santoyo . . . . .	Pachuca
" Leopoldo Arias . . . . .	Pachuca
" Javier Hoyo . . . . .	Pachuca
" Adrián Maya . . . . .	Pachuca
" Manuel Olea . . . . .	Pachuca
" Eutimio Reyes . . . . .	Pachuca
" Gonzalo Castañeda . . . . .	Pachuca
" Cenobio Viniegra . . . . .	Pachuca
" Ezequiel Quiróz . . . . .	Pachuca
" Arnulfo G. Farías . . . . .	Pachuca
" Norberto Luna . . . . .	Pachuca
" Alfonso M. Brito . . . . .	Pachuca. (Dentista)
" Fernando Lescale . . . . .	Pachuca. [Homeópata]
" Carlos Liprandi . . . . .	Pachuca. [Homeópata]
" Lamberto Osorio . . . . .	Pachuca. (Homeópata)
" Manuel Nájera . . . . .	Mineral del Monte
" Eulogio Violante . . . . .	Mineral del Monte
" Luis R. Lara . . . . .	Mineral del Monte
" Buenaventura Morales . . . . .	Mineral del Monte
" Rafael Rodríguez . . . . .	Tula
" Aurelio Valdés y Saenz . . . . .	Tula
" Manuel Asiain . . . . .	Tulancingo
" Fernando Ponce . . . . .	Tulancingo
" Fernando Gil Ortega . . . . .	Tulancingo
" Carlos Glas . . . . .	Tulancingo
" Manuel Vera Limón . . . . .	Tulancingo
" Jesús Coria Maldonado . . . . .	Tulancingo
" Refugio Galindo . . . . .	Tulancingo
" Manuel Gea González . . . . .	Huejutla
" Recaredo Andrade . . . . .	Huejutla
" Ismael Pintado . . . . .	Zimapan
" Antonio Guerrero . . . . .	Zimapan

**La Exposición Escolar.**

Como lo anunciamos oportunamente, antier tuvo verificativo la apertura de la Exposición Escolar en el Instituto Literario.

El acto, que fué presidido por el Sr. Gobernador, estuvo muy concurrido. Al terminar este, los asistentes recorrieron los lugares en que se exhiben las labores manuales, habiendo nosotros podido escuchar frases que favorecen mucho á las Sritas. profesoras de las escuelas de esta capital, bajo cuya dirección fueron trabajados los objetos. Nosotros también les damos la enhorabuena por su dedicación.

**El Sr. Lic. Don Antonio Robert.**

Víctima de enficema pulmonar, el 21 del presente, á las 10.30 p. m. falleció en la ciudad de México el distinguido hidalguense Sr. Lic. Don Antonio Robert y Fernández, primo hermano del Sr. Ministro de Justicia Lic. Don Justino Fernández.

El Sr. Robert, originario de Actopan desempeñó en el Estado los puestos de Jefe político del mismo Actopan, Ixmiquilpan y Tulancingo, Diputado al

Congreso Local, Diputado al Congreso de la Unión y por último, Agente del Ministerio Público Federal del Juzgado 1º de Distrito del Distrito Federal.

La inhumación de su cadáver se verificó el día 22 á la cual asistieron multitud de personas de todas las clases sociales, presidiendo el duelo el expresado Sr. Lic. D. Justino Fernández, el Sr. Lic. D. Rafael Rebollar, Procurador de la República y el Sr. Lic. Jesús Labastida.

Fué muy crecido el número de coronas que se depositaron ante el cadáver al grado de que apenas cupieron en un tranvía.

**Accidente en una mina.**

El Administrador de la mina llamada "El Lobo" de esta comprensión, dió aviso á la Jefatura política de este Distrito de que el día 17 del actual se desprendió una *pegadura* en aquella mina, la cual tapó á varios barreteros; resultando lastimados Sabino Soria y Tomás Lugo.

El Juez auxiliar levantó la acta correspondiente para la averiguación que sobre tal accidente practicará la autoridad competente.

**Convocatoria.**

Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—México.—Sección de Instrucción Primaria y Normal.

Se convoca á los Profesores y Profesoras de Instrucción Primaria de la República á un concurso que tendrá por objeto la formación de una biografía del Benemérito C. Benito Juárez escrita en estilo sencillo y fácil, para que pueda servir de modelo á los maestros que se encarguen de las conferencias escolares que han de efectuarse en las escuelas el día 21 de Marzo de 1906 para celebrar el centenario del referido C. Benito Juárez.

El expresado concurso se someterá á las siguientes bases:

I. Para entrar á él será requisito indispensable ser profesor de instrucción primaria en cualquiera de las escuelas mexicanas.

II. Las obras que se envíen á concurso, serán firmadas con un lema y sus autores acompañarán sus nombres en sobre separado que corresponda á dicho lema.

III. Dentro del sobre en el que se incluya el nombre de una obra, han de incluirse también los comprobantes que justifiquen que su autor es profesor de instrucción primaria en cualquier lugar de la República.

IV. El plazo durante el cual puedan presentarse obras á la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes para los concursos, será el de tres meses á contar de la fecha de esta convocatoria.

V. La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes nombrará antes de la fecha en que termine el plazo de remisión de obras al concurso, un jurado que examine las composiciones que se presenten y que designe la que deba servir de modelo á los maestros que se encarguen de las conferencias escolares á que esta convocatoria se refiere.

VI. La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes hará que se imprima y publique á sus expensas la biografía que designe el jurado conforme á la base que precede.

VII. La misma Secretaria de Instrucción Pública y Bellas Artes concederá al autor de la biografía

que se acepte para servir de modelo de las relacionadas conferencias, un premio de \$500.00 cs.

VIII. Esta convocatoria ha de publicarse por tres veces de diez en diez días en el «Diario Oficial» y en los periódicos de mayor circulación que señale la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Libertad y Constitución. México, 17 de Octubre de 1905.—J. Sierra.

## COMERCIO INTERIOR

### METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$5.00 cs., frijol, \$9.00 cs., arvejón, \$6.00 cs., carne de res, kilo, \$0.30 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.78 cs., piloncillo, \$0.09 cs., café, \$0.45 cs., azúcar, \$0.30 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$1.00 cs., chilpotle \$0.75 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

### ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejón 6 cs.; chile ancho, kilo, 44 cs.; manteca, 50 cs.; chilpotle, 35 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 30 cs.; de cerdo, 40 cs.; azúcar, 30 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 36 cs.; piloncillo, 7 cs.

### ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$5.50 cs., frijol, hectólitro, \$6.50 cs., cebada, hectólitro, \$4.00 cs., garbanzo, hectólitro, \$7.00 cs., harina, kilo, \$0.22 cs., café en grano, kilo \$0.53 cs., piloncillo, kilo, \$0.10 cs., arroz, kilo, \$0.35 cs., azúcar, \$0.23 cs., manteca, kilo, \$0.80 cs., sebo, kilo, \$0.32 cs., sal, kilo, \$0.10 cs., carne de res, kilo, \$0.35 cs., carne de carnero, kilo, \$0.35 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.30 cs., jabón, kilo, \$0.36 cs., chile ancho, kilo, \$0.80 cs., chile mulato, kilo, \$0.00 cs., chile pasilla, kilo, \$1.60 cs., chilpotle, kilo, \$0.00 cs.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO.

#### XIX Congreso del Estado de Hidalgo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1905.

Presidencia del C. Lara.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, Durán, Fernández, González, Hernández, Lara y Revilla á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, manifestando haberse impuesto el C. Gobernador, de la nota en que la de este H. Congreso le participó la aprobación de los cortes de caja practicados en la Tesorería por el movimiento habido du-

rantes los meses de Marzo á Agosto del año en curso.—A su expediente.

Otro oficio de la misma Secretaría, indicando quedar enterado el propio C. Gobernador, de quiénes fueron los Diputados electos para desempeñar los cargos de Presidente y Vice de la mesa con que está funcionando esta H. Cámara en el corriente mes.—Al archivo.

Otros tres oficios más, de la indicada Secretaría, acusando recibo de los tres expedientes que con fecha 2 del actual le fueron remitidos, y son relativos á las solicitudes de indulto de los reos Paulino Hernández, José Miguel, Antonio Santos, José Francisco y Miguel Pardo, sentenciados á la pena capital.—El trámite anterior.

El C. Juan Terrazas, Presidente de la XXV Legislatura del Estado de Chihuahua, participa el fallecimiento del C. Doctor Mariano Samaniego, Diputado propietario por el tercer partido electoral.—Enterado con sentimiento.

La XXIV Legislatura del Estado de Chiapas y la XXI del de Tlaxcala, comunican haber abierto el primero y segundo periodos respectivamente, de sus sesiones ordinarias, correspondientes ambos al primer año de su ejercicio.—Enterado.

Los HH. Congresos de los Estados de Chihuahua, Guanajuato y Zacatecas, participan haber secundado la iniciativa del de Yucatán encaminada á que se declare día de fiesta Nacional el 21 de Marzo de 1906, primer centenario del natalicio del Benemérito de las Américas C. Lic Benito Juárez.—Enterado.

Dictamen de la primera Comisión de Hacienda, que dice:

“Señor:—El Ejecutivo ha enviado á esta H. Cámara, para su aprobación, el contrato que se celebró el día 1º de Julio último, entre el Señor Secretario General del Despacho, en representación de aquél, y el Señor Don Ramón Castañeda y Palomar, como Gerente del Banco de Hidalgo, sobre exención de contribuciones y otras franquicias concedidas al último.

Los que subscriben, miembros de la Comisión de Hacienda, á cuyo estudio se mandó pasar el asunto, lo han examinado con la atención que merece y encontrando que las concesiones hechas á la referida institución de crédito están en armonía con los beneficios que generalmente derraman sobre la sociedad los establecimientos de este orden, no menos que con las fuertes erogaciones que seguramente tendrá que hacer, y está haciendo ya en esta capital para la construcción de oficinas adecuadas á este objeto, no pulsa inconveniente en consultar que se apruebe el indicado convenio mediante el siguiente

### PROYECTO DE DECRETO:

Artículo único.—Se aprueba en todas sus partes el contrato que, con fecha primero de Julio del corriente año, celebró el C. Lic. Francisco Hernández, Secretario General del Despacho en representación del Ejecutivo del Estado, con el C. Ramón Castañeda y Palomar, en la del Banco de Hidalgo, S. A., relativo á exceptuar á éste de todo impuesto predial; á que sus billetes sean admitidos como mo-

véda corriente en las oficinas del Estado, con arreglo á las prevenciones legales, y otorgarle iguales franquicias á las que le tiene concedidas el Gobierno Federal.

Sala de Comisiones. Pachuca, Octubre 7 de 1905.

*Alfredo Bishop.*—*Miguel Lara.*—Primera lectura.

No habiendo en cartera ningún asunto más que tratar, se levantó la sesión.

*Miguel Lara,* Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla,* Diputado Secretario.—*Eduardo Fernández,* Diputado Secretario.

Es copia Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 14 de Octubre de 1905.—*Juan García,* Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1905.

*Presidencia del C. Lara.*

Presentes los CC. Diputados Durán, Fernández, González, Hernández, Lara, Pascoe y Revilla á las once de la mañana se abrió la sesión, dando la Secretaría inmediata lectura al acta de la anterior, la cual sin debate se aprobó, y á continuación cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la General del Gobierno del Estado, al que se acompaña un ejemplar del Corte de caja de segunda operación que practicó la Tesorería por el movimiento de fondos habido durante el mes de Septiembre anterior.—Recibo y á la Comisión de Hacienda.

La XXII Legislatura del Estado de Sinaloa, en circular de 15 del mes anterior, comunica la apertura del primer período de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio.—Enterado.

Las HH. Legislaturas de los Estados de Aguascalientes, Jalisco, Querétaro y Tlaxcala, participan haber secundado la iniciativa de la de Yucatán, relativa á que se declare día de fiesta Nacional el 21 de Marzo del año próximo entrante.—El trámite anterior.

Acusan recibo de la circular de la Secretaría de este H. Congreso, en la cual se dió aviso de la apertura del período actual de sesiones, las Legislaturas de los Estados de Campeche y México.—Al archivo.

Recibió segunda lectura el dictamen de la primera comisión de Hacienda referente á exención de contribución predial al Banco de Hidalgo y se señaló para discusión el día 21 próximo.

Se levantó la sesión.

*Miguel Lara,* Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla,* Diputado Secretario.—*Guillermo Pascoe,* Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 18 de Octubre de 1905.—*Juan García,* Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1905.

*Presidencia del Vice C. González.*

Reunidos los CC. Diputados Bishop, Blásquez, Durán, González, Hernández y Pascoe, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los siguientes documentos:

Dos oficios de la Secretaría General del Gobierno del Estado, en los cuales se manifiesta que ha quedado enterado el C. Gobernador, de que en la sesión del día 7 recibió primera lectura un dictamen de la primera Comisión de Hacienda relativo á exención del impuesto predial al Banco de Hidalgo; en la del día 14, tuvo su segunda lectura y se señaló para discusión el 21 del actual.—Ambas comunicaciones recibieron el trámite de "A su expediente."

La Secretaría de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, acusa recibo de la circular en que la de esta Legislatura avisó la apertura del período actual de sesiones.—Al Archivo.

La H. Legislatura del Estado de Campeche participa haberse adherido á la iniciativa de la de Yucatán, referente á que se declare día de fiesta Nacional el 21 de Marzo del año entrante.—Enterado y á su expediente.

El C. Lic. Matías Chávez, Gobernador interino del Estado de Guerrero, comunica: que habiendo regresado de la Capital de la República, el C. Manuel Guillén, Gobernador propietario, con fecha 10 del corriente le hizo entrega del Poder Ejecutivo, manifestando á su vez el propio C. Gobernador, haberlo recibido.—Enterado.

Dictamen de la Comisión de Gobernación que dice: "Señor:—A la Comisión que suscribe pasó para su estudio, un dictamen que, de su Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, aprobó con fecha 17 de Agosto anterior el H. Congreso del Estado de Yucatán, proponiendo sea declarado día de fiesta Nacional el 21 de Marzo de 1906, fecha del primer Centenario del natalicio del Benemérito C. Lic. Benito Juárez.

Para llegar á la conclusión que se desea, no es preciso consagrarle un detenido exámen, pues la simple lectura basta para demostrar los nobles y levantados propósitos que entraña la iniciativa, y traer á nuestra memoria la gratitud, respeto y admiración de que es digno por su valor cívico el Egregio Patricio, honra y gloria de nuestra Nación.

Por esto es que, sin entrar en consideraciones, ni hacer panegiricos de sus hechos heroicos, conocidos universalmente, la expresada Comisión hace suya la iniciativa, y suplica á la H. Cámara se sirva otorgar su voto aprobatorio al siguiente acuerdo:

La H. Legislatura del Estado de Hidalgo, se adhiera á la iniciativa de la del de Yucatán, relativa á que el H. Congreso de la Unión declare día de fiesta Nacional el 21 de Marzo de 1906, primer Centenario del natalicio del Benemérito C. Lic. Benito Juárez.

Económico: Comuníquese á la Cámara de Diputados del Congreso General, para sus efectos y á las Legislaturas de los Estados para su conocimiento.

Sala de Comisiones. Pachuca, 18 de Octubre de 1905.—*Joaquín González.*—*Joaquín Blásquez.*—Primera lectura.

Se levantó la sesión ordinaria para entrar en secreta de Reglamento.

*Joaquín González,* Diputado Presidente.—*Joaquín Blásquez,* Diputado Secretario.—*Guillermo Pascoe,* Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 21 de Octubre de 1905.—*Juan García,* Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1905.

*Presidencia del C. Lara.*

Con asistencia de los CC Diputados Bishop, González, Hernández, Lara, Pascoe y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado al que se acompaña para su aprobación, una copia del Contrato celebrado entre el C. Lic. Francisco Hernández, Secretario General, y el C. José M. Castelló, como apoderado del Banco Nacional de México, referente á exención de contribuciones y otras franquicias, para la sucursal ó sucursales que de dicho Banco se establezcan en el Estado.—Recibo y á la Comisión de Hacienda.

Comunica el XXI Congreso del Estado de México, que el día 16 del corriente clausuró el segundo período de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio.—Enterado.

La H. Legislatura del Estado de Tamaulipas, comunica haber secundado la iniciativa de la de Yucatán, relativa á que sea declarado día de fiesta Nacional el 21 de Marzo del año entrante.—Enterado.

El C. Juan R. Zavala, en circular de 17 del presente, comunica haber entregado el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que interinamente desempeñaba, al C. Coronel Miguel Ahumada, Gobernador Constitucional, quien á su vez indica haberlo recibido.—El trámite anterior.

Recibió segunda lectura el dictamen de la comisión de Gobernación que se refiere á que sea declarado día de fiesta Nacional el 21 de Marzo de 1906.—El C. Diputado González, previa la concesión de la palabra, dijo: que siendo de obvia resolución la aprobación del acuerdo con que termina el dictamen á que acaba de darse segunda lectura, pedía á la Cámara fuera dispensado el término reglamentario para la discusión y se sometiera á ella en seguida.

Tomado en consideración desde luego lo expuesto por el C. González, el C. Presidente mandó poner al debate el referido acuerdo, y sin que lo hubiera se aprobó por unanimidad en votación económica.

Señalada para hoy la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda, que consulta la aprobación del Contrato celebrado entre el C. Secretario General del Gobierno del Estado, en representación del Ejecutivo, y el C. Ramón Castañeda y Palomar, Gerente del Banco de Hidalgo, se dió lectura al dictamen; al Contrato que lo motivó; y puesto al debate el artículo único del proyecto de decreto con que concluye, se declaró con lugar á votar, mandándose pasar al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se levantó la sesión.

*Miguel Lara, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Guillermo Pascoe, Diputado Secretario.*

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 25 de Octubre de 1905.—*Juan García, Oficial Mayor.*

LA CONFIANZA

dijo un sabio, es una planta de lento desarrollo. La gente tiene fé en las cosas que vé, y hablando en sentido general tiene razón. Lo que á veces se llama fé ciega no es fé de ninguna manera, pues debo haber una razón y hechos para tener en qué fundarse. Por ejemplo, en lo que respecta á una medicina ó remedio, la gente pregunta. "¿Ha curado á otros? ¿Se han aliviado con ella algunos casos semejantes al mio? ¿Vá en armonía con los descubrimientos de la ciencia moderna y están sus antecedentes al abrigo de toda sospecha? En tal caso, es digno de confianza, y si alguna vez me encuentro atacado de alguno de los males para los cuales se recomienda, ocurriré á él en la plena confianza de que me podrá aliviar." Estos son los fundamentos que han dado á la

PREPARACION DE WAMPOLE

su alta reputación entre los médicos así como entre todos los pueblos civilizados. Ellos le tienen confianza por la misma razón que la tienen en las conocidas leyes de la naturaleza ó en la acción de las cosas ordinarias. Este eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Con toda prontitud elimina los ácidos venenosos que engendran la enfermedad y las demás materias tóxicas que se encuentran en el organismo; reglamenta y fomenta la acción normal de los órganos, desarrolla un fuerte apetito y buena digestión, y es infalible en Postración—que sigue á las Fiebres, Tos, Tisis, etc. "El Sr. Dr. Demetrio Mejía, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Basta una prueba para inspirar plena y duradera confianza. "Nadie sufre un engaño con esta." En todas las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio á 28 de Diciembre de 1905.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
EDICTO.

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á los acreedores que tuviere la sucesión intestamentaria del Sr. Jesús Delgadillo para que dentro de los ocho días siguientes al de la tercera publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado ocurran á la albacea de la expresada sucesión con sus justificantes á fin de que liste sus créditos.

Pachuca, quince de Noviembre de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda, Srío.*  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 22 de 1905.—Recibido, Noviembre 22 de 1905.—*Quiroz.*

PREPARACION DE WAMPOLE

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

## EDICTO.

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á los acreedores que tuviere la sucesión testamentaria del Sr. Rosalío Gómez, á fin de que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacientes, que dará principio á las diez de la mañana del décimo día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintiuno de Noviembre de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 22 de 1905.—Recibido, Noviembre 22 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN  
EDICTO

En los autos del juicio de intestado á bienes del finado Apolonio Mendoza y en la sección segunda de dicho juicio, el Lic. Agustín O. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito, con fecha de hoy ha mandado sitar por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, á las personas designadas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de bienes, la cual tendrá lugar en Metzquititlán, de donde fué vecino el intestado, á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente al de la última publicación oficial, en el barrio llamado Tecorrál.

Lo que hago saber al público para los efectos legales y por medio del presente que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, Noviembre 11 de 1905.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Noviembre 15 de 1905.—Recibido, Noviembre 20 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO.

En los autos del juicio sucesorio á bienes del Sr. Martín Muñoz que fué vecino de Cuantepec, el C. Juez que conce de ellos ha mandado: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y la "Tribuna" de la ciudad de México, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que lo deduzcan en el término de treinta días contados desde la tercera publicación de este edicto en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Tulancingo, á nueve de Noviembre de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Noviembre 20 de 1905.—Recibido Noviembre 21 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE TENANGO DE DORIA  
EDICTO

En los autos del intestado del Sr. Dionisio Soto que se sigue en este Juzgado, el C. Angel Martínez Juez primero Conciliador de esta Cabecera y por ministerio de la ley sustituto del de 1ª Instancia de este Distrito que conoce de ellos, por auto de esta fecha, mandó convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducirlo dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este edicto, en el "Periódico Oficial" del Estado, apercibidos de lo que hubiera lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente.

Tenango de Doria, Octubre 14 de 1905.—*Manuel San Juan*. 3-1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, Noviembre 18 de 1905.—Recibido, Noviembre 21 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

Por disposición del C. Juez se convoca á los acreedores y demás interesados en la sucesión testamentaria del Sr. Leonardo Quezada para que concurren á la diligencia de inventario de los bienes sucesorios que tendrá lugar en este Juzgado á las diez de la mañana del quinto día útil posterior á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente en Tulancingo, á doce de Octubre de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Noviembre 20 de 1905.—Recibido, Noviembre 21 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO.

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. José María Jiménez, vecino que fué de Tezontepec, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, dieciocho de Octubre de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 21 de 1905.—Recibido, Noviembre 21 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
EDICTO

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. María Castillo, vecina que fué del pueblo de Zerezo, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintiocho de Septiembre de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 21 de 1905.—Recibido, Noviembre 21 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM  
EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Don Angel Méndez vecino que fué del Rancho de Tezoyo, el Sr. Lic. Manuel Mosqueda, Juez de 1ª Instancia de este Distrito por auto de fecha ocho del mes en curso, ha concedido licencia al albacea para la facción de inventarios por simples memorias, señalándosele el término de treinta días para que los presente, y manda citar para esa diligencia á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del código de procedimientos civiles, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, entendiéndose que el término de treinta días debe contarse, desde la fecha de la última publicación en el "Periódico Oficial."

Y para su publicación en este periódico, se expide el presente en Apam, á los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Noviembre 14 de 1905.—Recibido, Noviembre 16 de 1905.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TULANCINGO.—JUZGADO CONCILIADOR  
DE ACATLAN  
EDICTO

En el juicio intestamentario de la Sra. Francisca Vázquez vecina que fué de este pueblo, el C. Adolfo Soto Juez Segundo Conciliador Suplente de este Municipio, que cono-

ce de él por auto de hoy ha mandado que se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes hereditarios para que comparezcan á deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Acatlán, á los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cinco.—*José Peñalosa*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Noviembre 10 de 1905.—Recibido, Noviembre 13 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN  
AVISO

En el juicio intestamentario á bienes del finado Severo Mercado, vecino que fué de Tianguistengo, se ha dictado auto mandando citar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Heraldó" que se edita en la ciudad de Pachuca, á las personas designadas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes, cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana del octavo día útil á la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Lo que hago saber al público para los efectos legales.  
Zacualtipán, 28 de Octubre de 1905.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Noviembre 7 de 1905.—Recibido, Noviembre 13 de 1905.—*Quiroz*.

MINERIA

NEGOCIACION DE "MARAVILLAS Y ANEXAS"

En sesión de hoy la Junta Directiva, decretó los siguientes repartos:

Núm. 38 á los Aviados de Carmen, pagadero desde esta fecha.

Núm. 91 á los Aviados de Maravillas y San Eugenio, comenzándose su pago el 23 del presente.

Los dos de cinco pesos por acción. El pago de este y los siguientes repartos hasta nuevo aviso lo efectuará el Banco Internacional ó Hipotecario, durante el mes siguiente á la fecha de cada reparto; los que no se hubieren cobrado en su oportunidad, serán pagados en la Secretaría de la Negociación todos los días útiles de 10 á 12; tanto en el Banco como en el despacho, se facilitarán los esqueletos para los recibos correspondientes.

Aprovechamos la oportunidad de avisar á todos los Señores interesados que desde el próximo Diciembre se trasladará el despacho de esta Negociación á los altos del Banco Hipotecario; entrada por el Colegio de niñas.

México, Noviembre 16 de 1905.—*R. Obregón*, Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 21 de 1905.—Recibido, Noviembre 21 de 1905.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 330.—El Sr. Guillermo M. Rule, inglés y vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "La Aventura," la concesión de ocho pertenencias que quedarán demarcadas por un rectángulo de ochocientos metros de largo por cien de ancho, para explotar varias vetas auro-argentíferas que corren de Oriente á Poniente en el Mineral de Capula, Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca; siendo sus linderos los siguientes: por el Norte la mina "La Preciosa" y su ampliación, por el Oriente la "Ampliación del Giado," por el Sur terreno libre y por el Poniente la mina "San Eugenio" y su ampliación, situada ésta en la Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan.

El Ingeniero de minas C. Angel Romero de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Noviembre diez de mil novecientos cinco.—*Leopoldo Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 21 de 1905.—Recibido, Noviembre 22 de 1905.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 578.—El Sr. Nabor Manríquez vecino de esta ciudad, solicita concesión de una pertenencia para una mina cata que denomina "Santa Florencia," sus vetas de dirección variable producen minerales de plomo y plata no tiene colindancias mineras sita en terrenos del Rancho de Santa María de este Municipio y Distrito; colinda: por el Norte, con el camino que conduce á las minas Santa Gorgonia y Providencia, por el Sur, con el camino que conduce á la mina La Cruz, por el Oriente con la barranca que viene del Detzaní y por el Poniente con la barranca Seca; formando este fundo un cuadrado de 100 metros por lado, tomándose como centro la boca-mina que tiene por señas particulares un garambujo como á 5 metros al SO.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Noviembre 11 de 1905.—*Luis G. Sánchez*. 3-2  
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Noviembre 11 de 1905.—Recibido, Noviembre 15 de 1905.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 580.—Los Sres. Fernando Labra y Jesús Olivera vecinos de esta ciudad, solicitan concesión de dos pertenencias para la mina denominada "La Exaltación," produce minerales de plomo y plata sita en la barranca Seca en la unión de la del Capulm de este Municipio y Distrito, tiene por único colindante minero al Sur, el fundo de San Pedro; tomándose como punto de partida para la medición una boca-mina que tiene un mezquite en su borde, de allí 50 metros al Norte, 50 al Sur, y por el Oriente y Poniente 100 metros por cada rumbo.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Noviembre 11 de 1905.—*Luis G. Sánchez*. 3-2  
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Noviembre 13 de 1905.—Recibido, Noviembre 17 de 1905.—*Quiroz*.

DIVERSOS

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA  
AVISO

A disposición de esta Presidencia se encuentran en calidad de mostrenos, dos burras de color mojino y otra de color pardo; la primera con el fierro quemador en la tabla del pescuezo del lado izquierdo, las dos últimas orejanas, y de la edad como de 8, 4 y 1 años de edad, respectivamente. Dichas burras, han sido valuadas por peritos nombrados al efecto, la primera en \$12.00 es. doce pesos, la segunda en \$10.00 es. diez pesos, y la última en \$6.00 es. seis pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.  
Zempoala, Noviembre 18 de 1905.—*Pedro Vázquez*.—*Juan Suárez*, Srio. 3-1

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Noviembre 18 de 1905.—Recibido, Noviembre 20 de 1905.—*Quiroz*.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

## AVISO

## UNDECIMA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la décima almoneda de remate del inmueble rústico sin nombre ubicado en la calle de "Salazar" de esta ciudad, embargado al Sr. Joaquín Salas por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, se saca el referido inmueble á undécima almoneda en su misma calidad de remate para el día dos del mes de Diciembre próximo entrante, á las diez de la mañana, cuyo acto se verificará en los estrados de esta Administración, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$133.66 cs. ciento treinta y tres pesos sesenta y seis centavos que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor de su empadronamiento, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 18 de Noviembre de 1905.—*Aureliano del Rosal.*

Recibido, Noviembre 20 de 1905.—*Quiroz.*

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho; se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso que se publicará tres veces de doce en doce días, en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Pachuca, Octubre 20 de 1905.—*Carlos González.—Alf. Tuñón Cañedo, Srio.*

1°—12—24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 25 de 1905.—Recibido, Octubre 28 de 1905.—*Quiroz.*

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

## AVISO.

## SEXTA ALMONEDA

No tuvo efecto el remate señalado para hoy del predio rústico embargado por adeudo de contribuciones á Don Antonio Hernández vecino del pueblo de San Agustín del Municipio de Alfajayucan de este Distrito; en consecuencia se señala la sexta almoneda para las diez de la mañana del día 8 del mes de Diciembre próximo, hora en que se llevará á efecto el remate del predio de que se trata en esta Administración, advirtiéndose que las posturas que se hagan y que serán de admitirse, cubrirán las tres cuartas partes del precio de \$157.07 cs. que queda hechas ya las deducciones correspondientes del valor del empadronamiento.

Lo que hago saber al público en demanda de postores.

Ixmiquilpan, Noviembre 9 de 1905.—*Carmen Hernández,*

3—3

Recibido, Noviembre 13 de 1905.—*Quiroz.*

## COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO. S. A.

## DIVIDENDO NÚM. 92.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del dividendo núm. 92 á razón de un peso por acción, desde el día 21 de Noviembre actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el despacho del Sr. Don Enrique G. Greaves, calle de Hidalgo núm. 52, á los Señores Accionistas que tengan cambiados sus títulos por los de nueva emisión, y que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos de recibos correspondientes.

México, á 20 de Noviembre de 1905.—*Agustín Quintanilla, Srio.*

24—1°—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 21 de 1905.—Recibido, Noviembre 21 de 1905.—*Quiroz.*

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA

## AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco se encuentra depositado un toro colorado como de tres años con el fierro que consta en el expediente respectivo, teniendo por señas, la oreja derecha mocha y la izquierda rajada y el cual ha sido valuado por peritos, en la cantidad de diez y ocho pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil vigente.

Jacala, 6 de Noviembre de 1905.—*Eduardo Cisneros.—Manuel Raigadas, Srio.*

3—3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Noviembre 7 de 1905.—Recibido, Noviembre 13 de 1905.—*Quiroz.*

## JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

## AVISO.

El C. Trinidad Hernández, vecino del pueblo de Carboneras, perteneciente al Municipio del Mineral del Chico, ha denunciado ante esta Jefatura considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856; un terreno denominado "Los Zorrillos" que se encuentra ubicado en el mencionado pueblo de Carboneras, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte mide ciento sesenta y cinco metros y linda con el Río de la Peña de Juan Diego, por el Sur mide doscientos nueve metros y linda con el Monte del Municipio del Chico, por el Oriente mide setecientos veinticinco metros y linda con el rancho de Dolores Lara y por el Poniente mide setecientos cincuenta metros y linda con Francisco Ortiz.

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 99

Escribid en seguida á Pennellypes Cía.—Milán, (Italia.)

## ¡¡REDUCCION DE TIEMPO!!

## PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

## FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

## CINCUENTA MINUTOS MENOS

## DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Sale de México....	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México....	4.25 p. m.	" " Pachuca....	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México....	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México....	6.35 p. m.
" " México....	7.55 a. m.	" " Tulancingo.	12.01 p. m.
" " Tulancingo.	2.20 p. m.	" " México....	6.35 p. m.
" " Pachuca...	9.05 a. m.	" " Tulancingo.	12.01 p. m.
" " Tulancingo.	2.20 p. m.	" " Pachuca....	5.25 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón *Pullman* con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,

A. G. de P., México, D. F.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1° de Iturbide núm. 9.)